

# Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0482 - 2013-MPS/A

Sechura, 03 de julio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 027-2013-MPS-GM-GAJ de fecha 01 de julio del 2013 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre, **sobre Declarar Procedente la Aprobación del Presupuesto Analítico modificado de la Obra denominada "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial I.E. N° 711 de Mala Vida, Distrito de Cristo Nos Valga, Provincia de Sechura - Piura"; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 103-2013-ING° JCIP-RO/MPS de fecha 24 de mayo del 2013 el Ing. Luis Zapata Chinchay – Supervisor y el Ing. Juan Carlos Ipanaque Panta – Residente alcanzan los desagregados analíticos de Obra para su aprobación de acuerdo al presupuesto inicial de obra más las ampliaciones presupuestales N° 01 y N° 02, considerándose partidas a ser solicitadas como servicios de mano de obra ya que en la zona no hay mano de obra calificada y con la finalidad de cumplir con el plazo solicitado al 16 de junio del 2013, asimismo considero los mayores gastos generales para su cancelación correspondiente de acuerdo a las ampliaciones solicitadas;

Que, con Informe N° 0771-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 27 de mayo del 2013 la Sub Gerencia de Infraestructura señala que el monto aprobado para la ejecución de obra fue de S/. 771.396.04 (setecientos setenta y un mil trescientos noventa y seis y 04/100 nuevos soles). El Cuadro Analítico de Personal se reformuló debido a que se solicitó un incremento a la Partida del Rubro Servicios por un monto de S/. 86,667.51 (ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete y 51/100 nuevos soles) monto que se habilitó de la partida Mano de Obra (S/. 33,801.68) y Materiales (S/. 52,865.83) debido a que se necesitaba la contratación de Servicios de Mano de Obra calificada por cuanto en la zona no había oferta de éstos servicios. Así mismo se solicitó la aprobación de los Adicionales de Obra N° 01 por S/. 15,638.78 (quince mil seiscientos treinta y ocho y 78/100 nuevos soles) y N° 02 de S/. 54,359.62 (cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve y 62/100 nuevos soles) que adicionados al monto inicial aprobado sería el monto total de S/. 841,394.44 (ochocientos cuarenta y un mil trescientos noventa y cuatro y 44/100 nuevos soles). Se puede observar que ha habido un incremento en el monto del rubro Servicios (S/. 112,924.42) y una reducción en los montos de los rubros: Mano de obra (S/. 19,116.85) y Bienes (S/. 27,924.02) por tanto es necesario realizar la modificación del analítico de Obra. Por lo que remite el Presupuesto Analítico Modificado, para que se sirva solicitar la modificación e incorporación de los montos según se detalla en el cuadro anterior, así como su aprobación respectiva;

Que, con Informe N° 0578-2013-MPS/GDU de fecha 29 de mayo del 2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano señala que se presentó la aprobación de la modificación del Analítico de Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial I.E. N° 711 de Mala Vida, Distrito de Cristo Nos Valga, Provincia de Sechura – Piura", luego de la revisión y al observar que hay un incremento en el monto del rubro servicio (S/. 112,924.42) y una reducción en los montos de los rubros Mano de Obra (S/. 19,116.85) y Bienes (S/. 27,924.02) por tal motivo se solicita la Aprobación de la modificación e incorporación de los montos;

Que, con Provedo N° 2077 de fecha 30 de mayo del 2013 la Gerencia Municipal solicita Opinión Legal correspondiente;

Que, con Informe N° 032-2013-MPS-GAJ-AER-AE de fecha 26 de junio del 2013 el Asesor Legal Externo Abg. Aristides Estrada Ruesta recomienda que se declare Procedente la aprobación del analítico modificado solicitado de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial I.E N° 711 de Mala Vida, Distrito de Cristo Nos Valga, Provincia de Sechura – Piura";

Que, con documento de visto la Gerencia de Asesoría Jurídica alcanza el Informe del Asesor Legal externo respecto a la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial I.E N° 711 de Mala Vida, Distrito de Cristo Nos Valga, Provincia de Sechura – Piura";

Que, con Provedo N° 2658 de fecha 03 de julio la Gerencia Municipal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

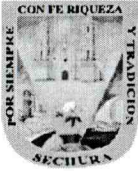
Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno que goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 establece los principios del Procedimiento Administrativo indicado con el inciso 1 ítem 1.1 Principio de Legalidad.- Las Autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;

Por las consideraciones expuestas; con la conformidad del Gerente Municipal en virtud a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y en uso de las facultades conferidas por en el Inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas afines;



# Municipalidad Provincial de Sechura



...(2) Continúa Resolución de Alcaldía N° 0482-2013-MPS/A

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial I.E. N° 711 de Mala Vida, Distrito de Cristo Nos Valga, Provincia de Sechura – Piura", de acuerdo al desagregado siguiente:

Descripción	Monto de Ejecución Inicial	Monto de Ejecución Analítico Modificado	Monto Adicional de Obra N° 01	Monto Adicional de Obra N° 02	Monto de Ejecución de Obra Modificado
Elaboración de Expediente Técnico	15,000.00		0.00	0.00	15,000.00
<b>Costo Directo</b>	<b>741,396.04</b>		<b>15,638.78</b>	<b>50,759.62</b>	<b>807,794.44</b>
Mano de Obra	222,635.93		2,242.71	12,442.12	237,320.76
Bienes	370,720.49		7,296.07	18,160.59	396,177.15
Servicios	148,039.62		6,100.00	20,156.91	174,296.53
Supervisión de Obra	15,000.00		0.00	3,600.00	18,600.00
<b>Sub Total S/.</b>	<b>771,396.04</b>		<b>15,638.78</b>	<b>54,359.62</b>	<b>841,394.44</b>

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano coordinar y ejecutar las acciones pertinentes que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- Dar Cuenta** al Ing. Residente, Ing. Supervisor, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
 JOSE BERNARDO PAZO NUNURA  
 ALCALDE

JBP/N Alc.  
JJDR/Sec. Gral.